

Deseando este Govno. la mejor direccion de
 los muchos negocios q. ocurren en la parte
 politica, tiene su mayor satisfaccion en las
 luces, experiencia y conociem. ^{tos} del D. D. ^{os}
 Salvador de Castro Alvar de ase Fral; y siendo
 tan continua su asistencia al despacho, no
 puede distraerse el dia q. le toque concurrir
 a ase Fral. En este concepto puede O.S. excu-
 sarlo interin durasen las muchas y diversas
 atenciones de este Govno.

Dias que a O.S. m. d. S. Lima
 Abril 2. de 1824.

El Conde de Villar
 de Arce


TC
 CAS 1
 Doc. 39
 Fol. 1

S. S. del Fral. del Consulado.

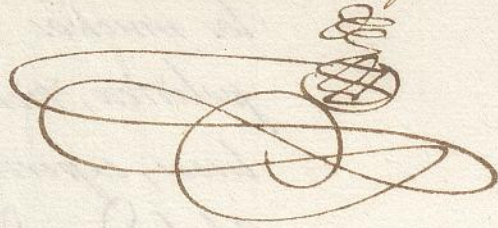
Remendare por recibido el antecedente Oficio q. se guardara

S.S.

Ex-Abogado }
Luzes. }

Y.

y cumplida: se eroga al D.^o D.^o Salvador Castro asesor en este Real
Tribunal, en el Comulado en la asistencia al despacho en los dias que le
corresponden por turno; entendiendose en el interin durasen las mu-
chas y diversas atenciones con el mismo Gobierno que ha tenido abien
le asista al despacho atendidas sus luces experiencia y conocimientos
que recomiendan a dicho letrado: y en conformidad de lo prescrito,
se pondrá desde luego en noticia en el Sr. D.^o D.^o Manuel de Mendib-
ruza Oydor onorario en la Real Audiencia en el Curco y Asesor pri-
mero a fin en que con la misma calidad asista en lugar en aquel
en los dias indicadores: y contenten. Lima y Abril 3. de 1824.



Sin